

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

126

MADRID NÚMERO 4

EDICTO

D. PEDRO JOSÉ HERNÁNDEZ GALLEGO LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves número 214/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 62/2022

Ilmo Sr MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. MARCELINO SEXMERO IGLESIAS.

Lugar: Madrid.

Fecha: treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

Vistos por mí, D./DÑA. MARCELINO SEXMERO IGLESIAS, Ilmo Sr MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve número 214/2022, contra ZHAN YUAN AI, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal y CARREFOUR en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de S. M. El Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a ZHAN YUAN AI como autor responsable de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, tipificado en el artículo 234.2, del Código Penal a la pena de 18 días de multa, con una cuota diaria de cuatro euros por día de sanción, condenándoles también al pago de las costas procesales.

Hágase entrega definitiva de los efectos a la propiedad.

Si no se satisface la multa voluntariamente o por vía de apremio, el condenado quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que no es firme y cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De mostrar conformidad con la sentencia, se le requiere para que en el plazo de 10 DIAS haga efectiva la multa impuesta mediante ingreso a la cuenta de consignaciones número 2464-0000-A1-0214-22 del Banco de Santander.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ZHAN YUAN AI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 13 de junio de 2023.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/10.811/23)

